



COMUNICADO DE PRENSA

#021

ADHESION A PACTO MUNDIAL EN MEDELLIN **Acto se llevará a cabo dentro del VII Congreso de Servicios Públicos**

Contacto: Diego Álvarez, Oficial de Comunicaciones UNODC-Colombia.
Tel. 255-9333. Ext: 231– Bogotá. Cell: 311-236-2538.
www.unodc.org/colombia

Bogotá, agosto 1 de 2005. Sandro Calvani, Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia presidirá el acto de adhesión de empresas al Pacto Mundial (Global Compact) el miércoles 3 de agosto, dentro del VII Congreso de Servicios Públicos organizado por ANDESCO (Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes). El Congreso se realizará en el nuevo centro de convenciones Plaza Mayor de Medellín, del 2 al 4 de agosto.

Sandro Calvani participa en calidad de Coordinador Residente (e) del Sistema de las Naciones Unidas.

Pacto Global:

El Pacto Mundial se propone aprovechar la fuerza de la acción colectiva para fomentar la responsabilidad cívica de las empresas de modo que éstas puedan contribuir a la solución de los retos que plantea la globalización. De esta forma, el sector privado —en colaboración con otras entidades de la sociedad— puede ayudar a hacer realidad la visión del Secretario General: una economía mundial más sostenible e inclusiva.

Hoy participan en el Pacto Mundial empresas de todas las regiones del mundo, organizaciones internacionales de trabajadores y organizaciones de la sociedad civil.

El Pacto Mundial no es un instrumento normativo: no ejerce funciones de vigilancia, no impone criterios y no evalúa la conducta ni las acciones de las empresas. Al contrario, el Pacto Mundial se basa en la responsabilidad pública, en la transparencia y en la sana defensa de los propios intereses de las empresas, las organizaciones laborales y la sociedad civil para promover y ejecutar conjuntamente medidas encaminadas al logro de los principios en que se basa el Pacto Mundial.

10 Principios:

Los principios del Pacto Mundial gozan de consenso universal, ya que proceden de:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos
- La Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Derechos Humanos

Principio 1 Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales internacionalmente reconocidos dentro de su ámbito de influencia; y

Principio 2 Deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Relaciones laborales

Principio 3 Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;

Principio 4 La eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción;

Principio 5 La erradicación del trabajo infantil; y

Principio 6 La abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente

Principio 7 Las empresas deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental;

Principio 8 Adoptar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y

Principio 9 Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio 10 Las empresas deben luchar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, propuso por primera vez el Pacto Mundial en un discurso pronunciado ante el Foro Económico Mundial el 31 de enero de 1999. La fase operacional del Pacto Mundial se inició en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 26 de julio de 2000. El Secretario General invitó a los dirigentes empresariales a sumarse a una iniciativa internacional —el Pacto Mundial— en cuyo marco las empresas colaborarían con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones laborales y la sociedad civil para promover principios sociales y ambientales de carácter universal.

En el VII Congreso de Servicios Públicos participarán: el gobierno nacional, empresarios multisectoriales, altas cortes, órgano legislativo, organismos de control, gobernadores, alcaldes, concejales, personeros, defensores del pueblo, academia, organizaciones no gubernamentales, vocales de control, veedurías ciudadanas y proveedores de servicios públicos, entre otros.

Contacto: Diego Álvarez, Oficial de Comunicaciones UNODC-Colombia.

Tel. 255-9333. Ext: 231– Bogotá. Cell: 311-236-2538. www.unodc.org/colombia